CERTIFICACION

Por medio de la presente presentamos la declaración juramentada respecto de si mismo, sus representantes, accionistas, socios y administradores, estableciendo que:

i) No he incurrido en una violación de las Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo o en una Práctica Prohibida;

(ii) no estamos sujetos a, o hemos recibido notificación formal de Acusación o Imputación o Sanción en su contra, respecto de cualquier procedimiento o investigación en relación con cualquier violación o presunta violación de las Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; o

(iii) no hemos sido condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial por violaciones a cualesquiera Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, o en caso de que haya ocurrido cualquiera de los eventos mencionados, se ha iniciado el trámite de cesión del presente Contrato.

iv) No somos Personas Sancionadas.

v) No nos hemos comprometido en los últimos diez (10) años, en algún negocio o transacción en violación de cualesquier Disposiciones Antifraude y Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

vi) En el evento que cualquiera de las declaraciones dispuestas en la presente obligación deje de ser cierta por haber sucedido cualquiera de las situaciones que se declaró no ocurrían ni habían ocurrido, el contratista notificara al ICCU el día hábil siguiente a conocer de la situación.

Atentamente;



FABIOLA MONTERO OJEDA

C.C.63.310.538 de Bucaramanga
Rep. Legal Incecol SAS

CERTIFICACION

Por medio de la presente presentamos la declaración juramentada respecto de si mismo, sus representantes, accionistas, socios y administradores, estableciendo que:

i) No he incurrido en una violación de las Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo o en una Práctica Prohibida;

(ii) no estamos sujetos a, o hemos recibido notificación formal de Acusación o Imputación o Sanción en su contra, respecto de cualquier procedimiento o investigación en relación con cualquier violación o presunta violación de las Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; o

(iii) no hemos sido condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial por violaciones a cualesquiera Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, o en caso de que haya ocurrido cualquiera de los eventos mencionados, se ha iniciado el trámite de cesión del presente Contrato.

iv) No somos Personas Sancionadas.

v) No nos hemos comprometido en los últimos diez (10) años, en algún negocio o transacción en violación de cualesquier Disposiciones Antifraude y Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

vi) En el evento que cualquiera de las declaraciones dispuestas en la presente obligación deje de ser cierta por haber sucedido cualquiera de las situaciones que se declaró no ocurrían ni habían ocurrido, el contratista notificara al ICCU el día hábil siguiente a conocer de la situación.

Atentamente;



CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ
C.C.1.003.382.418 de Bogotá
Representante Legal
Consultar con Profesionales S.A.S
Nit 830.147.473-3

CERTIFICACION

Por medio de la presente presentamos la declaración juramentada respecto de si mismo, sus representantes, accionistas, socios y administradores, estableciendo que:

i) No he incurrido en una violación de las Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo o en una Práctica Prohibida;

(ii) no estamos sujetos a, o hemos recibido notificación formal de Acusación o Imputación o Sanción en su contra, respecto de cualquier procedimiento o investigación en relación con cualquier violación o presunta violación de las Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; o

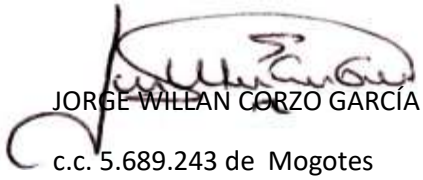
(iii) no hemos sido condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial por violaciones a cualesquiera Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, o en caso de que haya ocurrido cualquiera de los eventos mencionados, se ha iniciado el trámite de cesión del presente Contrato.

iv) No somos Personas Sancionadas.

v) No nos hemos comprometido en los últimos diez (10) años, en algún negocio o transacción en violación de cualesquier Disposiciones Antifraude y Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

vi) En el evento que cualquiera de las declaraciones dispuestas en la presente obligación deje de ser cierta por haber sucedido cualquiera de las situaciones que se declaró no ocurrían ni habían ocurrido, el contratista notificara al ICCU el día hábil siguiente a conocer de la situación.

Atentamente;



JORGE WILLAN CORZO GARCÍA

c.c. 5.689.243 de Mogotes